3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-11430 *Resolución aprobatoria del pliego de cláusulas administrativas y segunda licitación para la enajenación del caballo Borleño II considerado "Res Nulius".*

Por resolución de la Alcaldía adoptada el día 12 de agosto de 2011, se ha resuelto:

1º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la segunda licitación para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de un caballo denominado Borleño II considerado "Res Nulius", motivado en la necesidad de no continuar sosteniendo un animal perdido, implicado en un accidente de tráfico en las diligencias de los autos del juicio de faltas número 1433/2009, que se siguen en el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Santander.

2º) Convocar el procedimiento abierto, debiéndose publicar el anuncio correspondiente en el BOC y, si procediere, en la plataforma del perfil del contratante.

3º) Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación, admitida en Derecho, en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1.ª planta).

2) Domicilio: plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Teléfono: 942 580 001.

5) Telefax: 942 581 548.

CVE-2011-11430

6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

8) Número de expediente: 47/1553/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Enajenación (contrato privado).

b) Descripción: Enajenación de un caballo denominado Borleño II considerado "Res Nulius".

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Tipo mínimo de licitación (IVA incluido, si procediere): 500,00 euros.

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: No.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1.ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Dirección electrónica: contratacion@aytobezana.com

7. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura pública de sobre B.

b) Dirección: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Plaza Cantabria, 1.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Fecha y hora: Se comunicará vía fax a los licitadores.

8. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

9. Otras informaciones: El plazo para hacer efectivo el pago será de diez días a contar desde el día siguiente al acuerdo de adjudicación.

Santa Cruz de Bezana, 12 de agosto de 2011.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2011/11430

CVE-2011-11430